

## Sección IV. Procedimientos judiciales

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS

**2080**

*Recurso de suplicación 463/2014*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En las actuaciones RSU N° 463/14, de referencias en el encabezamiento, seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos de instancia N° 108/13 del Juzgado de lo Social N° 2 de Palma de Mallorca, promovidos por D. Juan Antonio Ocaña Castillejo, contra Francisco José Adelino Joya y Arisaema, S.L., sobre Despido, con fecha 16 de Mayo de 2014 se han dictado la siguientes resoluciones:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DEL/DE LA SECRETARIO/A JUDICIAL

D/Dª MARIANO R. UCERO ESTRADES

En PALMA DE MALLORCA, a 12 de Enero de 2015.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en fecha 19/12/2014 ha tenido entrada en esta Sala el presente recurso de suplicación interpuesto contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2, en los Autos de Juicio N° 108/13, así como dichos autos originales. Se registra en el libro correspondiente bajo el núm. 463/14.

Según el turno establecido y conforme a lo dispuesto en los artículos 203.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 180 de la LEC, se designa Magistrado Ponente para la resolución de dicho recurso al ILMO D. ALEJANDRO ROA NONIDE, tomándose nota de ello en los Libros de esta Sala.

Pónganse las actuaciones a su disposición del Ilmo. Sr. Magistrado designado, para su estudio y resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación que deberá expresar la infracción que a juicio del recurrente contiene la resolución de conformidad a lo dispuesto en el art. 186 y 187 LRJS. art. 184 y 185 de la LPL.

Y en prueba de ello y para su cumplimiento expido la presente y doy fe.

EL SECRETARIO JUDICIAL

PROVIDENCIA MAGISTRADOS

ILMOS. SRES.:

DON FRANCISCO JAVIER WILHELMI LIZAU  
PRESIDENTE.

DON ANTONI OLIVER I REUS  
DON ALEJANDRO ROA NONIDE  
MAGISTRADOS.

En PALMA DE MALLORCA, a 13 de Enero de 2015

Instruido de los Autos al Magistrado designado Ponente para la resolución del presente Recurso y dada cuenta a la Sala del contenido de los mismos, se acuerda admitir a trámite el recurso de suplicación interpuesto por la representación de D. Juan Antonio Ocaña Catillejo contra la Sentencia de fecha 28/05/2014, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2, en los Autos de Juicio nº 108/13 y sigan las actuaciones la tramitación correspondiente en el presente Recurso de Suplicación. Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se acuerda fijar para deliberación y votación para la resolución del presente recurso de suplicación el próximo día 23 de Febrero de 2015. Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Presidente.- Doy fe





MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y haciéndole saber, al recurrente que no tenga reconocida la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta de Consignaciones de este Tribunal, abierta en BANESTO, cuenta nº 0446-0000-65-0463-14 debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Lo acordó la Sala y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Presidente.- Doy fe.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a FRANCISCO JOSE ADELINO JOYA Y ARISAEMA, S.L., hoy en ignorado paradero, se expide el presente edicto en PALMA DE MALLORCA, a 16 de Enero de dos mil quince.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**

